



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

12328 *Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí y Anexo*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 28 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de modificación del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 y del anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, a continuación se publica el texto íntegro de la modificación:

1. En el recuadro del artículo 9 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 que recoge las áreas de actuación para conceder subvenciones en régimen de adjudicación directa, en el apartado Cultura

Dónde dice:

Miguel Ángel Duran Mas	Se trata de una subvención de un marratxinero, director de cine, que hace cortometrajes, uno de ellos fue candidato al Goya, y está preparando uno nuevo
------------------------	--

Debe decir:

Andreu Fullana Arias	Para dar apoyo a la proyección exterior de proyectos audiovisuales dirigidos por el marratxinero Miki Duran
----------------------	---

2. En el Anexo, en el apartado subvenciones nominativas, en la parte que corresponde al área de Cultura

Dónde dice:

Beneficiario: Miguel Ángel Durán Más

Debe decir:

Beneficiario: Andreu Fullana Arias

Contra el presente acuerdo definitivo que aprueba la modificación señalada, y que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de DOS MESES, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Marratxí, 30 de octubre de 2025

El alcalde

Jaume Llompart Caldés

